

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROCOBRE CIA. LTDA.

La compañía HIDROCOBRE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.003079 de 24/Julio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONTROL SISTEMÁTICO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA CENTRALES ELECTROMECANICAS...

Quito, 24/Julio/2007.

Dr. Daniel Alvarez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/56005/07

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TFGAIRCARGO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TFGAIRCARGO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Mayo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003456 de 22 AGO. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-UNO) Podrá ser representante de líneas aéreas nacionales o internacionales....."

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 AGO. 2007

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURIDICO (E)

TOPON
DEMANDADO: LUIS DAVID
ANDRADE CHICAIZA
JUICIO: DIVORCIO No. 690
2007-MY
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,
20 de Julio del 2007, las
10h27- VISTOS.- Agréguese
a los autos los escritos pre-
cedentes. La demanda que
antecede es clara, completa y
reúne los requisitos de Ley. Es
procedente el trámite Verbal
Sumario que se solicita, en
consecuencia, entréguese
copias de la demanda y esta
providencia al demandado Sr.
Luis David Andrade Chicaiza.
Cítese al demandado Sr. Luis
David Andrade Chicaiza, de
conformidad con lo previsto
en el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil y al jura-
mento que hace la accionante
en desconocer el domicilio
del mismo, por la prensa en
uno de los diarios de mayor
circulación de esta ciudad de
Quito. Téngase en cuenta la
insinuación que se hace para
el nombramiento de Curadora
Ad-Item. Agréguese a los autos
el documento que se adjunta y
téngase en cuenta el casillero
judicial señalado por la com-
pañía. NOTIFIQUESE.- F) Dr.
Raul Marito Hernández. JUEZ
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley. Previéndole
de la obligación que tiene de
señalar casilla judicial dentro
del perímetro y en la forma
establecida por la Ley.
ATENTAMENTE,
DR. MARIO ENRIQUE YANEZ
URBANO
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/56081/07

REPUBLICA DEL ECU.
JUZGADO PRIMERO DE
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
SEÑOR GERARDO VIN
LLERENA BENALCAZAR
EXTRACTO
ACTOR: ANABELLI BECE
QUIROZ
DEMANDADO: GERP
VINICIO LLE
BENALCAZAR
JUICIO DE DIVORCIO N.
07 S.C., CON FUNDAME.
EN EL INCISO PRIMERO
LA CAUSAL DECIMA PRIMI
DEL ART. 110 DEL CODI.
CIVIL VIGENTE
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR DR. GUSTAVO
JACOME
CASILLERO JUDICIAL No.
1482
FECHA DE INICIO: 28 DE MAYO
DEL 2007.
PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE GALÁPAGOS